



SABANALARGA – ATLÁNTICO, 15 DE JUNIO DE 2023
RAD. EJECUTIVO # 08-638-40-89-001-2022-00166-00
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: JESÚS MARÍA DE LA ROSA CASTRO

Señor juez. Informe a usted del PROCESO ejecutivo, seguido en contra de **Jesús María De La Rosa Castro**, a través de apoderado judicial el cual se encuentra en la etapa, procesal para resolver solicitudes que se encuentran pendiente dentro del expediente. Sírvase resolver el Secretario Julio Díaz Morelo.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARAGA-ATLANTICO.
SABANALARGA – ATLÁNTICO, 15 DE JUNIO DE 2023

Visto el anterior informe secretarial, y previa revisión del expediente podemos observar claramente que se ordena mediante auto que antecede se encuentra debidamente Modificada y aprobada la liquidación del crédito presentado por la parte ejecutante por valor de **Dieciocho Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Seis Pesos con Diecisiete Centavos Moneda Legal (\$18.834.976.17)** e igualmente la liquidación de costas procesales elaboradas y aprobadas por el despacho por valor de **Un Millón Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos con treinta y Tres Centavos Moneda legal (\$1.358.448.33)**, pero por error de omisión el despacho volvió a darle curso a la liquidación que antes había sido presentado por la parte ejecutante como se dijo antes.

Bajo las anteriores consideraciones Este despacho estima pertinente para evitar nulidades procesales posteriores y en aras de salvaguardar los derechos de las partes es deber del Juzgador corregir los yerros cometidos, por lo cual se debe declarar la ilegalidad de la Fijación en lista de la liquidación que equivocadamente se fijó el día 28 de abril del cursante año

Por lo anterior el despacho

RESUELVE.

Primero. - Ordénense Dejar sin efecto la Fijación en lista de la liquidación que equivocadamente se fijó el día 28 de abril del cursante año, por las consideraciones arriba señaladas.

Segundo. – Lo anterior dentro del proceso ejecutivo adelantado por el banco Agrario de Colombia S. A, a través de apoderado judicial, en contra de Jesús maría De La Rosa Castro

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 066
DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14dc2287a8655558641de053e3ccd22cab37e29a5eaa6450d57d8c07f86d8f6**

Documento generado en 15/06/2023 03:21:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>